





PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA 2024

<u>OBJETO:</u> Fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de una contratación, para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos y entidades locales autónomas de Andalucía.

BASES REGULADORAS: Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa (BOJA núm. 130 de 05/07/2024).

REQUISITOS BENEFICIARIOS:

- > Demandantes de empleo no ocupados inscritos en el SAE.
- > Edad comprendida entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más.
- Tener incluida en la demanda de empleo cualquiera de las ocupaciones que se indican a continuación.

N.º PUESTOS A OFERTAR Y OCUPACIONES SOLICITADAS:

N.º PUESTOS	CÓDIGO OCUPACIÓN	DESCRIPCIÓN OCUPACIÓN	
4	72311035	Pintores y/o empapeladores	
4	92101050	Personal de limpieza y/o limpiadores en general	
2	95121019	Peones de horticultura, jardinería	
2	96021013	Peones de la construcción de edificios	

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO: 6 meses a jornada completa.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Oferta de Empleo a través del SAE.

ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD: En espera de Resolución de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

En Olula del Río, a 13 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo. D. Antonio Martínez Pascual

Código Seguro De Verificación	6enVfU/FrJ8hf88TNDCEag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	13/09/2024 14:30:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/6enVfU%2FFrJ8hf88TNDCEag%3D%3D		
Normativa	Esta informa tiana carácter da conia electrónica auténtica con validaz y aficacia administrativa da ORIGINAL (art. 27 Lay 30/2015)		

